



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000364.-
LITUECHE, 04 ABR 2023.-

Aprueba servicio conexo "Convenio de Suministro
Servicio Transporte Escolar Rural 2023, ID 5124-13-LE23"

DAEM: 0222.-
04/04/2023

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM y FAEP.
- Memorándum Interno de fecha 07/02/2022 del Jefe DAEM (s), solicitando la Contratación de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL AÑO 2023.
- Que, dicho servicio permitirá que el Departamento de Educación ofrezca a los estudiantes de sectores rurales un servicio de transporte escolar que tiene como característica el acercamiento del estudiante al establecimiento educacional desde su hogar y viceversa.
- Que, el objetivo que tiene este servicio es trasladar a los alumnos de forma segura, de acuerdo a la jornada de clases, recorridos y paraderos establecidos, no es un servicio de puerta a puerta.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- La necesidad de pedir la autorización para la adquisición al Concejo Municipal.
- El Certificado de Acuerdo N°15 de fecha 11/01/2023, tomado en Sesión Ordinaria N°56 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 61.
- La necesidad de licitar esta adquisición.
- El Decreto Alcaldicio N° 182 de fecha de 08/02/2023, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- La Licitación quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-13-LE23.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 237 de fecha 22/02/2023, mediante el cual se adjudica la licitación.
- La garantía entregada por fiel cumplimiento del contrato.
- El contrato suscrito.
- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 07/03/2023 que aprueba el contrato suscrito.
- La necesidad de realizar el servicio conexo para ampliación a un nuevo recorrido.
- El Memorándum Interno de fecha 03/04/2023 del Jefe (s) DAEM solicitando la ampliación del contrato.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 99.
- Que se está sumando un nuevo recorrido.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEDA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** mediante **Trato Directo** el servicio conexo **por aumento de monto y de recorrido** para el **Suministro Servicio de Transporte Escolar Rural 2023**, de fecha 03 de abril de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y Don Ángel Jorge Santín Martínez/ RUT 8.902.339-4.-
- 2.- **Imputese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 Subtítulo 01, cuenta denominada "Transporte Escolar". Recursos Presupuesto-DAEM, Transporte Escolar o cualquier otro proveniente del Ministerio de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (2).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

ANEXO CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE TRANSPORTE
ESCOLAR RURAL AÑO 2023.

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
OFERENTE: ANGEL JORGE SANTÍN MARTÍNEZ

OBJETO: La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, que en el marco del año escolar vigente de los distintos establecimientos educacionales de la Comuna para el año 2023, requiere Contratación de Servicio de Transporte Escolar desde y hacia los sectores rurales para Escuela C.R.S.H. y Liceo El Rosario, para que los alumnos de zonas más aisladas puedan asistir regularmente a clases presenciales. -

En la comuna de Litueche, a tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés, entre la **I. Municipalidad de Litueche**, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad No. 11.361.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante “**el municipio**”, por una parte, y por la otra **ÁNGEL JORGE SANTÍN MARTÍNEZ.**, Rol Único Tributario N° **8.902.339-4**, , domiciliado en Avenida Manso N° 590, comuna de Melipilla, en adelante “**El Oferente**”, acuerdan el siguiente Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Aumenta el monto del contrato por \$ 18.000.000, para la incorporación de nuevo recorrido de transporte escolar rural para el año 2023.- Poniéndose término automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

CLAUSULA SEGUNDA: La I. Municipalidad ha convenido con Don Ángel Jorge Santín Martínez lo siguiente:

Detalle de los Servicios	Recorrido de transporte Escolar para alumnos de Escuela C.R.S.H y Liceo El Rosario, ubicados en Calle Hermanos Carrera N° 790 y Obispo Eduardo Larraín S/N (Camino Alcones), respectivamente. Ambos de la comuna de Litueche.	
	Sectores por los que deberá pasar el vehículo	Los Peumos, Santa Mónica, Piedra Partida, Paso Hondo, Las Damas y Litueche Urbano
	Horario de Vehículo y Recorrido	El horario de recorrido del vehículo (bus, minibús o similar) se establece anualmente, considerando las normas del tránsito y calles principales de cada sector. Se ha determinado un trayecto precio con puntos de parada en donde los estudiantes podrán abordar el vehículo de forma de dar cumplimiento a la exigencia de tiempo máximo que los estudiantes deberían pasar en viaje hacia sus domicilios y/o establecimientos. El recorrido se iniciará a las 06:45 A.M. desde frontis Departamento de Educación, siguiendo por los sectores de Los Peumos, Santa Mónica, Piedra Partida, Paso Hondo, Las Damas y Litueche Urbano, para llegar a la Escuela C.R.S.H a las 8:00 A.M. En la tarde, la salida del bus será a las 16:55 horas (si salida de alumnos desde Liceo El Rosario no es diferente, de lo contrario la salida será retrasada) desde la Escuela C.R.S.H, Liceo el Rosario, Los Peumos, Santa Mónica, Piedra Partida, Paso Hondo, Las Damas. Los días viernes el horario de la mañana será igual variando solo la salida a las 13:30 horas desde la Escuela C.R.S.H.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

	Cantidad de alumnos a transportar	34 alumnos entre ambos establecimientos educacionales.
	Paradas Autorizadas del recorrido	Recorrido Mañana 06:45 am - Salida frontis Departamento de Educación - Cruce Los Peumos - Cruce Santa Mónica - Sector Piedra Partida - Paso Hondo - Cruce Las Damas - Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez - Liceo El Rosario • Recorrido Tarde 17:45 o 16:45, según horario de Liceo El Rosario - Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez - Liceo El Rosario - Cruce Los Peumos - Cruce Santa Mónica - Sector Piedra Partida - Paso Hondo - Cruce Las Damas
	Observación	Los horarios, días y paradas autorizadas del recorrido podrán ser modificados por cambio de actividades, paro de profesores, entre otros. Por lo cual el DAEM deberá informar con 24 horas de anticipación. El pago se realizará por día efectivo de recorrido y traslado de los alumnos. En caso de que la cantidad de alumnos de preescolar supere los 5 niños, se deberá contar con un ayudante, el cual deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos para trabajar con menores de edad. El no cumplimiento de esto será causal de multa y su incumplimiento reiterado será causal de termino anticipado de contrato.

CLAUSULA TERCERA: Don Ángel Jorge Santín Martínez se compromete a disponer de un vehiculo con las siguientes características:

Características	Especificación
Tipo de vehículo	Bus
Marca	Mercedes Benz
Modelo	LO 916/48 DW9 Fly Rural
Número de Motor	924999U1245484
Color	Blanco
Año	2022
Placa Única Patente	SJ YS - 92-8

CLAUSULA CUARTA: Se deja establecido que el conductor autorizado para realizar el traslado es quien se indican a continuación:

Nombre	Run
Jaime Armando González González	9.318.017-8





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Ante cualquier cambio de conductor o máquina, éste debe ser aprobado previamente por el Departamento de Educación y deberá cumplir con los mismos requisitos solicitados en las bases de licitación.

CLAUSULA QUINTA: Establézcase el valor diario de este nuevo recorrido en \$150.000 pesos, valor exento de IVA.

CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato se mantienen inalterables.

CLAUSULA SEPTIMA: VALIDEZ

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

CLAUSULA OCTAVA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 03 días del mes de Abril del año 2023


ANGEL JORGE SANTIN MARTINEZ
8.902.339-4



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE



ALEJANDRO CÁCERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE